



Bloque de Concejales del
Partido Justicialista y Frente
para la Victoria



VISTO: El nuevo aumento del cuadro tarifario de gas y la Resolución nro. 20/2018 del Gobierno Nacional de Mauricio Macri, y;

CONSIDERANDO:

- Que la aprobación del último aumento tarifario en el servicio de gas ronda el 35% y constituye un elevado porcentaje que deberán afrontar los usuarios en un contexto de recesión;
- Que a ello se suma un tarifazo extra. Una nueva resolución (20/2018) de la Secretaría de Energía ordena “compensar” por \$10 mil millones a las empresas distribuidoras de gas por supuestas “pérdidas” durante la devaluación impulsada por el gobierno, disponiendo así el cobro de ese monto a los usuarios, en 24 cuotas y con intereses a partir de enero de 2019;
- Que la política cambiaria es definida por el gobierno nacional con independencia de otros sectores, y no son los usuarios de gas quienes la elaboran;
- Que de continuar vigente dicho aumento, los ciudadanos estarían afrontando un riesgo y un costo que no ha sido generado por ellos;
- Que inexplicablemente, este gobierno permanece insensible ante las dificultades de las grandes mayorías populares empujando a los argentinos a la pobreza;
- Que las afirmaciones realizadas por Iguacel, señalando que “la mayoría de las quejas por el aumento de gas son de militantes kirchneristas”, son una falta de respeto para quienes pensamos diferente, y su único fin es justificar lo injustificable;
- Que el servicio de gas es de carácter público en tanto constituye una necesidad básica para la vida de cualquier persona;
- Que la Resolución 20/2018 es inconstitucional por ser retroactiva y por no haber cumplido el procedimiento previsto de audiencia pública;
- Que la medida beneficia a las grandes empresas mientras nuestras empresas locales, también golpeadas por la devaluación y la retracción comercial, no han sido compensadas ni está previsto ningún programa de colaboración de parte del Estado a tal fin;
- Que un aumento del gas sumado a un tarifazo extra supondrá para muchos comercios y empresas de nuestra ciudad un costo que tendrán que afrontar con dificultades;
- Que al intendente como titular del Poder Ejecutivo municipal le compete representar a los chacabuquenses colectivamente ante la justicia;
- Que muchos municipios de la provincia ya han presentado medidas de amparo tendientes a proteger los derechos de los ciudadanos ante una medida inconstitucional;
- Que la Defensoría del pueblo y otras organizaciones no gubernamentales han presentado medidas de amparo similares solicitando la nulidad de la Resolución 20/2018 con argumentos semejantes;

Por Ello,

El Bloque de Concejales del FpV-PJ-Unidad Ciudadana, en usuarios de sus facultades y atribuciones

Propone el siguiente:

Proyecto de Resolución

Artículo 1º: Expresar el más enérgico repudio al nuevo tarifazo en el gas y a la Resolución 20/2018 del Gobierno Nacional que establece el pago prorrateado entre los usuarios de \$10.000 millones en 24 cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2019, y de esa forma, indemnizar a las empresas por supuestas pérdidas producto de la dolarización de los servicios y la devaluación del peso.-

Artículo 2º: Solicitar al titular del Departamento Ejecutivo municipal, intendente Víctor Aiola, arbitre las medidas necesarias para que la Asesoría Letrada realice las gestiones pertinentes para impulsar una acción de amparo en representación de los vecinos de Chacabuco ante el nuevo tarifazo autorizado por el Gobierno nacional a través de la Secretaría de Energía de la Nación y Enargas.-

Artículo 3º: Expresar el beneplácito de la decisión de la Defensoría del Pueblo de recurrir ante la justicia para frenar este nuevo tarifazo en el servicio de gas.-

Artículo 4º: De Forma.-

Chacabuco, 10 de Octubre de 2018